



Coope Ande

Reglamento de promoción “Premio para Mamá”

El presente reglamento tiene como objetivo normar el sorteo a realizarse entre quienes participen en la dinámica de Facebook e Instagram del Día de la Madre en la cuenta oficial de Coope Ande N°1 R.L.

Artículo 1. Participantes: Participarán en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio nacional de Costa Rica, y siendo el participante o la mamá asociados a Coope Ande y ambos formen parte de la comunidad de Instagram y/o Facebook de la Cooperativa. Asimismo, deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado no puede tener estado de renuncia o trámite de renuncia.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será considerado para el sorteo.

Artículo 2. Mecánica promocional: Con motivo del Día de la Madre y las personas que deseen darle un reconocimiento a su mamá, deberán seguir la mecánica de la promoción y etiquetarla en una de las tres categorías, para que ella quede participando por uno de los premios según el tipo de título que le asignen: 1) PARA LA MEJOR CONSEJERA, 2) PARA LA MÁS CONSENTIDORA o 3) PARA LA MÁS TRABAJADORA en los posts que aparecerán con dicha promoción en las redes sociales (Facebook e Instagram). La persona favorecida del premio en una de las tres categorías será únicamente la madre etiquetada.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será [del 8 al 16 de agosto](#) del 2022.

Artículo 4. Premios: Son SIETE PREMIOS DIFERENTES, UNO POR PERSONA y según la categoría a la cual la madre haya sido etiquetada en las publicaciones con dicha promoción, de acuerdo a la siguiente distribución:

- PREMIO A LA MEJOR CONSEJERA: Un celular Samsung Galaxy para una ganadora.
- PREMIO A LA MÁS CONSENTIDORA: Son tres ganadoras con un certificado por cada mamá, para un día de spa. Por un monto máximo de ₡75,000.00. (setenta y cinco mil colones).
- PREMIO A LA MÁS TRABAJADORA: Son tres ganadoras con una cena todo pago en un restaurante, para cada mamá. Por un monto máximo de ₡100,000.00. (cien mil colones).

****Las personas ganadoras en la categoría de LA MÁS CONSENTIDORA y LA MÁS TRABAJADORA podrán elegir el spa y restaurante de acuerdo a la zona que residan.***

*****Para el premio de UN DÍA DE SPA en la categoría LA MÁS CONSENTIDORA el lugar deberá contar con facturación electrónica y será por un monto máximo de ₡75,000.00. (setenta y cinco mil colones).***

******Para el premio de UNA CENA EN UN RESTAURANTE en la categoría LA MÁS TRABAJADORA el lugar deberá contar con facturación electrónica y será por un monto máximo de ₡100,000.00. (cien mil colones).***



Coope Ande

Reglamento de promoción “Premio para Mamá”

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por quienes cumplan con los requisitos de la promoción.

Artículo 6. Sorteo: El sorteo se realizará de forma virtual y se anunciará en las redes sociales de Coope Ande el [martes 23 de agosto](#) del presente año.

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.